



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/AC.138/SC.III/L.8  
13 marzo 1972

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES  
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y  
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA  
JURISDICCION NACIONAL  
Subcomisión III

Chile: enmiendas a la propuesta de programa de trabajo presentada  
por la delegación del Canadá (A/AC.138/SC.III/L.7)

1. Primera enmienda:

1) Suprimir subtítulos A y B, es decir, las frases "Reunión de marzo de la Comisión de los Fondos Marinos" y "Reunión de julio y agosto de la Comisión de los Fondos Marinos".

2) Agregar números romanos I y II antes de los epígrafes "Contaminación de los mares" e "Investigación científica", de manera que aparezcan, con mayúscula, como encabezamientos del primer y segundo capítulo de la lista.

3) Agregar, bajo el número romano III, un nuevo título de capítulo: "Preservación del medio marino".

2. Segunda enmienda:

Incluir, como número uno de cada capítulo, el siguiente párrafo y reenumerar consiguientemente los párrafos siguientes:

"Elaboración de principios jurídicos y redacción de proyectos de artículos de Tratado."

3. Tercera enmienda:

1) En el capítulo I, retitulado "Contaminación de los mares", suprimir los actuales párrafos B.1, B.2 y B.3;

2) Agregar el actual párrafo B.4 después del actual A.6, que pasaría a ser 7. El párrafo referido pasaría a tener el número 8.

3) Agregar como nuevo párrafo 9, el siguiente: "Transferencia de tecnología a los países en desarrollo".

4) Agregar como nuevo párrafo 10: "Otras materias";

5) En los actuales párrafos 2 a), 3 c) y 4 c), cambiar la palabra "recomendaciones" por "directivas".

4. Cuarta enmienda:

1) Cambiar en los actuales párrafos 1 c) y 2 c) la palabra "recomendaciones" por "directivas"; estos párrafos pasan a formar parte del capítulo II.

2) Agregar un nuevo párrafo cuarto, que diga: "Examen de los principios proclamados por la resolución 2749 (XXV) sobre investigación científica".

3) Agregar, como nuevo párrafo quinto, el siguiente: "Transferencia de tecnología a los países en desarrollo".

4) Agregar un nuevo párrafo sexto: "Otras materias".

5. Quinta enmienda:

1) Introducir, como párrafo 1 del nuevo capítulo III, "Preservación del medio marino", el siguiente: "Conservación de los recursos vivos en la alta mar, sin perjuicio de las atribuciones de la Subcomisión II".

2) Agregar el siguiente párrafo segundo: "Informe de la FAO. Reunión del Comité de Pesca de la FAO en abril de 1972".

3) Expresar, como párrafo tercero, el siguiente: "Transferencia de tecnología a los países en desarrollo".

4) Como nuevo párrafo cuarto, el siguiente: "Otras materias".

-----